



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, primero (01) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Scotiabank Colpatría S.A.
Demandado	Yorcelly Cenith Parra Suarez
Radicado	05001 40 03 013 2022 01179 00
Providencia	Auto de Sustanciación 2981
Asunto	Ordena oficiar

Previo a resolver la medida cautelar de embargo y retención de los dineros depositados en establecimientos bancarios o financieros de los que sea titular la demandada y puesto que la parte solicitante no aporta números de cuentas a embargar, se Ordena oficiar a Transunión - Cifin a fin de que informe sobre los productos financieros vigentes de los que sea titular Yorcelly Cenith Parra Suárez, indicando las entidades bancarias y sus sucursales. Oficiese en tal sentido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

PAULA ANDREA SIERRA CARO
JUEZ

RFL+JFG

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE
MEDELLIN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 142 Fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 04 DE SEPTIEMBRE DE 2023
a las 8:00 A.M.

ELIANA MARIA OSPINA LONDOÑO
SECRETARIA

Firmado Por:
Paula Andrea Sierra Caro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 013 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d0ca1f0181278b1b213d00bc52f37c7f022e5c5b3ee894f95d321ee885e6ac02**

Documento generado en 01/09/2023 11:07:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>